

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4032  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

19 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 163 de fecha 08.10.2010 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la Dotación de Salud año 2011 correspondiente a un total de 10.076 horas comunales, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2.- **El Depto. de Salud** en coordinación con las Unidades municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/ngm.